



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0473 -2018-MDI

Independencia, 22 NOV. 2018

VISTO, el Informe N° 771-2018-MDI-GAF/SGRH/SG: Emisión de Acto Resolutivo de Incorporación Laboral Elvi Eloísa Bayona Huaney, remitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 04-2018-MDI-PPM, de fecha 31ENE.2018 el Procurador Publico Municipal, solicita al Gerente Municipal de esta Entidad el cumplimiento de la Resolución N° 31 de fecha 18 de Enero de 2018 del 2° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ancash y se efectuó la reposición de Elvi Eloísa Huaney Bayona en el cargo que venía laborando u otro similar; a fin, de evitar multas, embargos y la denuncia penal por desobediencia, (Fojas 17);

Que, mediante Informe N° 771-2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 07FEB.2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa al Gerente de Administración y Finanzas que previamente a emitir una opinión requiere un informe de disponibilidad presupuestal, (Fojas 22);

Que, mediante Informe N° 140-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 12FEB.2018 el Sub Gerente de Presupuesto, indica que la incorporación de nuevo personal ocasionaría un trastorno administrativo, dado que no se cumplirían con las actividades presupuestadas y programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2018; no obstante, advierte que realizará dicha incorporación a planilla de los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 y 728° en cuanto haya mayores ingresos presupuestales, caso contrario se estaría atendiendo en los primeros meses del año siguiente, (Fojas 23);

Que, de forma reiterativa, el Procurador Publico Municipal a través del Oficio N° 134-2018-MDI-PPM, de fecha 07MAY.2018, solicita disponer el cumplimiento de la sentencia con la reposición de la trabajadora Elvi Eloísa Huaney Bayona en el cargo que venía laborando u otro similar, como contratada permanente dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, lo cual no implica el ingreso a la carrera administrativa ni menos el nombramiento, (Fojas 52),

Que, así pues, mediante Informe N° 299 -2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 10MAY.2018 el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita nuevamente que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita una opinión de Disponibilidad Presupuestal, (Fojas 56);

Que, de este modo, mediante el Informe N° 1241-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 22JUN.2018, el Sub Gerente de Presupuesto informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, indicando que lo atenderá a partir del mes de Setiembre de 2018, en cuanto se tenga créditos suplementarios por mayores ingresos en los Rubros 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, (Fojas 58);



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0473 -2018-MDI

Que, en atención a los antes expuestos y transcurrido el plazo establecido, el Sub Gerente de Recursos Humanos con el Informe N° 604 -2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG; de fecha 07SEPT.2018, solicita que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita opinión de Disponibilidad Presupuestal, (Fojas 62);



Que, mediante el Informe N° 2256-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH, de fecha 24/10/2018 el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la incorporación a Planilla del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a favor de la Sra. Elvi Eloísa Huaney Bayona, a partir del mes de Octubre del 2018 hasta Diciembre del 2018, por la suma de S/. 3,570.00 Soles, (Fojas 63);



Que, es así que, mediante el Informe N° 771 -2018-MDI-GAF/S.G.R.H./SG, de fecha 29/10/2018 el Sub Gerente de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo establecido por el Segundo Juzgado de trabajo De la Corte Superior de Justicia de Ancash, solicita que se cumpla con reponer a la servidora Elvi Eloísa Huaney Bayona y se proceda con reconocer su inclusión a la planilla de servidores del Decreto Legislativo N° 276 como contrato permanente, mediante acto resolutivo; (Fojas 66);



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, ahora bien, en análisis del presente caso corresponde mencionar que el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante SENTENCIA signada con RESOLUCION N° 17 de fecha 08AGO.2016, recaída en el EXPEDIENTE N° 01663-2012-0-0201-JM-CI-01, DECLARA FUNDADA la demanda contencioso administrativa, interpuesta por Doña ELVI ELOISA HUANEY BAYONA, contra la Municipalidad Distrital de Independencia, en consecuencia declara NULA la Resolución Ficta denegatoria por aplicación del silencio administrativo negativo; así mismo, ORDENA que la Municipalidad Distrital de Independencia cumpla con REPONER a la demandante en el cargo que venía desempeñándose al momento de su cese, Asistente Administrativo adscrita a la Gerencia Administrativa u otro de similar grupo ocupacional;



Que, no obstante, ante la Apelación interpuesta por el Procurador Publico Municipal, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, mediante SENTENCIA DE VISTA signada con RESOLUCION NUMERO VEINTIOCHO de fecha 12SEPT.2017, resuelve: CONFIRMAR la Sentencia contenida en la Resolución N° 17 de fecha 08AGO.2016;

Que, de esta manera, el 2° Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ancas, a través de la Resolución N° 031 de fecha 18ENE.2018, tomando en cuenta que los actuados del presente expediente judicial se encuentran en la

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0473 -2018-MDI

etapa procesal de **ejecución de sentencia**, en tanto que la sentencia ha adquirido la calidad de cosa juzgada y por ende exigible en su cumplimiento, **RESUELVE: "REQUERIR** a la Municipalidad Distrital de Independencia, para que en el **PLAZO DE QUINCE DIAS** de notificada con la presente resolución, **CUMPLA** con **REPONER** a la demandante **ELVI ELOISA HUANEY BAYONA** en el cargo que venía desempeñándose al momento de su cese, Asistente Administrativo adscrita a la Gerencia Administrativa u otro de similar grupo ocupacional; bajo apercibimiento de imponérsele multa equivalente a dos (02) Unidades de Referencia Procesal en caso de incumplimiento y de incrementarse la misma en forma compulsiva (...):

Que, dicho esto, corresponde citar el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que: **"Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala";**

Que, en este sentido y tomando en cuenta que la Sub Gerencia de Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal, esta Entidad en cumplimiento del mandato judicial, mediante ACTA DE INCORPORACION DEFINITIVA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH de fecha 26/10/2018, incorporó en forma definitiva a la Sra. Huaney Bayona Elvi Eloísa como trabajadora de la Entidad, desde el 01 de Noviembre del 2018, dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en calidad de Contratada Permanente; lo cual no implica el ingreso a la carrera administrativa ni menos el nombramiento. Por consiguiente, corresponde formalizar dicha incorporación mediante Resolución de Alcaldía, con eficacia anticipada a partir del 01 de Noviembre del 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe Legal N° 823-2018-MDI/GAJ/EPAP, de fecha 13NOV. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la incorporación laboral al Régimen del D.Leg. N° 276, de la servidora Elvi Eloísa Huaney Bayona, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución administrativa;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR A LA SRA. ELVI ELOISA HUANEY BAYONA como Trabajadora de la Municipalidad Distrital de Independencia, dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en calidad de Contratada Permanente, lo cual no implica el ingreso a la carrera administrativa ni menos el nombramiento, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de Noviembre del año 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0473 -2018-MDI

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, remita copia de la Resolución de Alcaldía, al señor Juez del Juzgado competente, indicando sobre el cumplimiento de su mandato judicial, a fin de evitar la imposición de apercibimiento y multas innecesarias.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE